

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-PSP-0793-2026	
Informe Parcial <u> X </u> / No. Del Informe <u> 5 </u>	Informe Final <u> </u>
Periodo del Informe: Del 01.06.2026 hasta el 30.06.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	04.08.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	MARIAM LIZET PACHON RIOJA
NIT / C.C.:	52710678
Supervisor:	RICARDO ALBERTO PORRAS LOPEZ
Cargo:	DIRECTOR OPERATIVO/SUBDIRECTOR GESTION Y PROMOCION DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LAS ACCIONES DE GESTION DE LA SALUD PÚBLICA EN EL COMPONENTE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA IAMII - RIAs EN LOS MUNICIPIOS Y LAS ESE PRIORIZADAS DE CUNDINAMARCA
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	30.01.2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	02.02.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100079049
Registro Presupuestal	4600037579
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$54,214,760
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$0
Pasivo Exigible	\$0
Valor Total del Contrato	\$54,214,760
Plazo de Ejecución Inicial	8 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	8 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	01.10.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 56%

[Firma] 05 AGO 2026

Obligación 1. Desarrollar documento de plan de trabajo con seguimiento de ejecución de forma mensual y radicación mediante correo electrónico del cronograma mensual de actividades:
Se realizó el plan de trabajo correspondiente al mes de junio y se envía el cronograma de actividades del mes de junio por vía correo electrónico a la líder SAN Mónica Milena Sandoval.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

Obligación 2. Evaluar y asistir técnicamente las acciones y procesos de mantenimiento de las ESE certificadas como IAMII-RIAS, mínimo dos (2) visitas en cada una de las ESES certificadas asignadas. Para esta intervención se deberá verificar información en SAMI, revisión de carpetas IAMII, documentación de procesos, indicadores, plan de capacitación, revisión de 4 historias clínicas y demás documentos que muestren el nivel de implementación de la Estrategia, realizar capacitación si se requiere, solicitar la generación de plan de mejoramiento y su respectivo seguimiento, se debe diligenciar la matriz de evaluación IAMII:

Actividad no realizada o ejecutada durante el mes de junio.

Obligación 3. Ofrecer asistencia técnica de forma mensual presencial a cada una de las ESE priorizadas para la implementación y preparación de la certificación (2 ESE) como IAMII. Para esta intervención se deberá verificar información en SAMI, revisión de carpetas IAMII, documentación de procesos, indicadores, plan de capacitación, revisión de 4 historias clínicas y demás documentos que muestren el nivel de implementación de la Estrategia, realizar capacitación si se requiere, solicitar la generación de plan de mejoramiento y su respectivo seguimiento, se debe diligenciar la matriz de evaluación IAMII

Actividad no realizada o ejecutada durante el mes de Junio.

Obligación 4. Ofrecer asistencia técnica de forma mensual presencial a cada una de las ESE priorizadas para la implementación y preparación de la recertificación (6 ESE) como IAMII. Para esta intervención se deberá verificar información en SAMI, revisión de carpetas IAMII, documentación de procesos, indicadores, plan de capacitación, revisión de 4 historias clínicas y demás documentos que muestren el nivel de implementación de la Estrategia, realizar capacitación si se requiere, solicitar la generación de plan de mejoramiento y su respectivo seguimiento, se debe diligenciar la matriz de evaluación IAMII:

Durante este mes cumplimos con la visita presencial a las instituciones de Gachetá, La Mesa, El Colegio y Nemocón para apoyarlas en su proceso de recertificación IAMII. En cada jornada nos sentamos con los equipos a diligenciar la matriz de evaluación y a revisar a fondo su documentación, chequeando los indicadores, las carpetas IAMII y la información en la plataforma SAMI.

Para confirmar que la estrategia realmente se esté aplicando, auditamos historias clínicas en los tres hospitales. En La Mesa revisamos registros aleatorios y notamos mejoras en la clasificación nutricional desde urgencias; en El Colegio confirmamos con los soportes que están captando a las gestantes desde las primeras semanas; y en Gachetá validamos directamente en SAMI el buen avance que tienen en los procesos de educación. Además, evaluamos cómo van con sus planes de capacitación y aprovechamos para brindarles orientaciones técnicas allí mismo para unificar criterios.

En Nemocón la asistencia fue virtual en donde se estableció el plan de choque y solicitud de más atención por parte de la red de apoyo y en donde se comprometieron a priorizar las capacitaciones frente a la resolución 32/80.

Como cierre de estas visitas, le solicitamos a cada institución que estructure un plan de mejoramiento con las oportunidades que encontramos. A estos planes les haremos un seguimiento muy estricto en nuestra próxima visita mensual, garantizando que corrijan las fallas operativas y logren recertificarse con éxito.

Obligación 5. Ofrecer asistencia técnica en el ejercicio de pre evaluación externa en cada una de las ESES priorizadas para certificación y recertificación: Actividad no realizada durante este periodo.

Obligación 6. Participar en el 100% de las Unidades de Análisis de mortalidad por o asociada a DNT o de menores de 5 años o maternas, que correspondan a las ESE certificadas como IAMII o en proceso de certificación. Participar en la reunión previa a la UA se debe realizar análisis de HC, documentos, informe de visita domiciliaria: Actividad no realizada durante este periodo.

Obligación 7. Organizar la celebración de la semana mundial de la lactancia materna en el mes de agosto:

Actividad no realizada durante este periodo.

Obligación 8. Organizar el desarrollo de la feria Departamental de experiencias IAMII-RIAS-MIDA:

Durante este periodo se construyó la metodología para realizar la feria de experiencias IAMII-RIAS, la cual fue socializada a la líder de la dimensión SAN y ajustada. Se seleccionaron los hospitales con mejores experiencias y se realizó la logística para el evento que se llevará a cabo en Julio.

Obligación 9. Verificar y brindar asistencia técnica en el desarrollo de la celebración de la semana mundial de la lactancia materna en cada uno de los Hospitales IAMII asignados: Actividad no realizada durante este periodo

Obligación 10. Ejecutar el plan de capacitación departamental en Resolución 2465/16 y Res. 2350/20, debe incluirse la convocatoria masiva dirigida a los 116 municipios, IPS y EAPB con cobertura departamental, desarrollo de cada sesión, informe de asistencia técnica de cada sesión, registro de asistentes. La implementación del plan debe darse durante la vigencia 2026 iniciando en el mes de marzo de 2026: En cumplimiento del plan de capacitación departamental para la vigencia 2026, se realizó la convocatoria masiva dirigida a los 116 municipios, Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) del departamento. En este marco, la sesión de asistencia técnica enfocada en la implementación de las Resoluciones 2465 de 2016 y 2350 de 2020 fue reprogramada y desarrollada de manera exitosa el 1 de julio de 2026. Como soporte de esta actividad, se entrega el informe de asistencia técnica que detalla el desarrollo de la jornada, junto con el respectivo registro oficial de asistentes que evidencia la cobertura y participación de los actores convocados

Obligación 11. Contribuir en las sesiones de la Mesa Departamental de trabajo con las EAPB para el seguimiento a la malnutrición: Se logró participar en todas las sesiones de la mesa departamental con las EAPB para todo el seguimiento de malnutrición.

Obligación 12. Ejecutar las actividades técnicas del área de Seguridad Alimentaria y Nutricional como diseño de material de Información Educación y Comunicación, elaboración y presentación de informes y documentos, respuesta a requerimientos de entidades internas y externas, participación en reuniones en representación del área y cumplir con las demás actividades que designe el supervisor del contrato en los temas relacionados con el objeto contractual: Durante el

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

periodo reportado, se brindó apoyo técnico continuo al área de Seguridad Alimentaria y Nutricional mediante el diseño de material de Información, Educación y Comunicación (IEC), la elaboración de documentos técnicos y la presentación de los informes requeridos. Asimismo, se dio respuesta oportuna a las solicitudes de entidades internas y externas, se participó activamente en las reuniones delegadas en representación del área y se dio cabal cumplimiento a las demás actividades y lineamientos designados por la supervisión para el adecuado desarrollo del objeto contractual y Se asistió a la oficina en la gobernación.

Obligación 13. Contribuir en las reuniones convocadas por la Dirección de Salud Pública y/o el área de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Se asistió a la oficina en la gobernación en junio con el objetivo de estar al tanto de los requerimientos exigidos por la líder SAN.

Obligación 14. Presentar oportunamente la información requerida y cumplir con las demás actividades que designe el supervisor del contrato en los temas relacionados con el objeto contractual y con las acciones de gestión de la salud pública: Se presentó de manera oportuna, rápida y eficaz a cada una de las actividades requeridas por la líder SAN de acuerdo con el contrato establecido, tales como las reuniones convocadas, visitas técnicas y materiales de información requeridos para las asistencias técnicas.

Obligación 15. Contribuir en los procesos que le sean asignados inherentes a la gestión de la salud pública: Se logró participar en todos los procesos relacionados a la gestión de salud pública durante el mes de junio.

Obligación 16. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas acorde a la naturaleza del contrato: Durante mayo de cooperó con todas las actividades asignadas y plasmadas dentro del contrato, tales como las visitas técnicas en temas de certificación, recertificación y demás, además de ello se participó en la reunión convocada por la dirección de salud pública en tema de resolución 2416 y 2350, además de la creación de material didáctico como diapositivas.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300140324	06.04.2026	\$6,550,950
3300145069	28.04.2026	\$6,776,845
3300150864	04.06.2026	\$6,776,845
3300153523	19.06.2026	\$6,776,845

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES



RICARDO ALBERTO PORRAS LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO/SUBDIRECTOR GESTION Y PROMOCION DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA

Donceda 05 AGO 2026